

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2275

RAD: 2022-00191-00

El despacho se abstiene de emitir providencia de aprobación o improbación del trabajo de partición dentro dela presente causa mortuoria, por cuanto aun no obra dentro del expediente que los interesados hayan dado cumplimiento a lo exigido por la DIAN en su comunicación 1-11-272-564-1021 del 3 de Agosto del corriente año¹, como también el auto adiado el ocho (8) de la mentada anualidad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 16